

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

30777 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. por el que se somete a información pública el "Proyecto de acondicionamiento y mejoras de las tomas de derivación de los canales del postrasvase y sus elementos de medida; y de nueva sensorización de los puntos de toma y vertido al canal del campo de Cartagena entre los p.k. 24+000 a p.k. 64+000. (Murcia, Alicante y Almería)".*

Por resolución con fecha 14 de agosto de 2024, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, resolvió autorizar la incoación del expediente de información pública del "Proyecto de acondicionamiento y mejoras de las tomas de derivación de los canales del postrasvase y sus elementos de medida; y de nueva sensorización de los puntos de toma y vertido al canal del campo de Cartagena entre los p.k. 24+000 a p.k. 64+000. (Murcia, Alicante y Almería)" en relación a bienes y derechos afectados, cuya ejecución conlleva implícitamente la necesidad de ocupación de los terrenos relacionados detalladamente en el proyecto, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las obras definidas en el proyecto consisten en el acondicionamiento y mejoras de las tomas de derivación en el ámbito del mismo, así como, la sensorización de los puntos de toma y aportaciones al Canal del Campo de Cartagena entre los P.K.: 24+000 a P.K.: 64+000 para facilitar su posterior integración al sistema SAIH Y SAIH Postrasvase.

Concretamente, se requiere la ocupación de pleno dominio, establecimiento de servidumbre de paso de tubería y ocupación temporal para la implantación de varios elementos, que son fundamentalmente: aforador, arqueta de derivación, casetas y/o postes necesarios para implementar las instalaciones para la sensorización de las tomas e instalación de los cuadros de mando de las nuevas compuertas y conducciones enterradas.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el Anejo número 9 (Expropiaciones) del proyecto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa en aplicación conjunta con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a Información Pública, durante un plazo de veinte días, "Proyecto de acondicionamiento y mejoras de las tomas de derivación de los canales del postrasvase y sus elementos de medida; y de nueva sensorización de los puntos de toma y vertido al canal del campo de Cartagena entre los p.k. 24+000 a p.k. 64+000. (Murcia, Alicante y Almería)" así como la relación detallada de bienes y derechos aneja cuya expropiación se considera necesaria; todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones previstas en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De acuerdo con el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación, esta Nota Anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Diario oficial de la Generalitat Valenciana y Boletín oficial de la Provincia de Alicante. A efectos de plazo se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

El proyecto junto con la relación de los bienes y derechos afectados estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., sitas en Murcia, Plaza Fontes nº 1 y en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura en la siguiente dirección URL:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS,

Referencia Catastral	Descripción	Tipo de cultivo	Superficie pleno dominio a Expropiar (m²)	Superficie de Servidumbre(m²)	Superficie de ocupación temporal
03142A01000090000PW	Rústico	NR Agrios regadío	7,87	28,78	77,7
		I-Improductivo	68,02		162,83
03142A008000130000PE	Rústico	E- Pastos	72,15	83,49	329,15
1350801XG9915S0001XW	Urbano	Suelo sin edificar	18,95	193,39	613,05
03142A008002000000PD	Rústico	NR Agrios regadío	127,79	14,22	234,95
30036A001000430000EK	Rústico	I- Improductivo	69,28	40,52	138,14
03142A005000010000PG	Rústico	CR Labor o labradío regadío	31,96	5,82	148,00
03142A007000010000PX	Rústico	CR Labor o labradío regadío	22,22	-	62,89
4974706XG8847D0001YW	Rústico	CR Labor o labradío regadío	14,56	-	59,05
30037A027000210000UD	Rústico	NR Agrios regadío	18,13	-	138,12
30037A017000990000UU	Rústico	CR Labor o labradío regadío	20,67	-	106,62
30036A001000440000ER	Rústico	NR Agrios regadío	63,31	-	114,10
51016A006002700000AP	Rústico	I- Improductivo	22,16	-	91,26
001800100XG77C0001HR	Urbano	Industrial	13,62	-	13,80
	TOTAL:		570,69	366,22	2.289,66

Murcia, 28 de agosto de 2024.- La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A240038648-1